

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 102007**

AUDITORIA

**Pagos por Compras Regimen Licitación y Modalidad de
Casos de Excepción**

DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021



ESCUINTLA, JULIO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5



ANTECEDENTES

Empresa Portuaria Quetzal

Según Decreto No. 100-85; Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gerencia Administrativa

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa Portuaria Quetzal, a esta gerencia le corresponde a través del Departamento de Compras, las funciones de facilitar, coordinar y tramitar todas las solicitudes y procesos de compras de Empresa Portuaria Quetzal, para la adquisición de bienes o servicios. Adicionalmente, el Departamento de Compras es el encargado de publicar en el Sistema de Guatecompras de acuerdo al tipo de compra que se utilice, todos los documentos requeridos por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Gerencia Financiera

Es la Gerencia responsable a través de los Departamentos de Presupuesto y Tesorería, de registrar la ejecución presupuestaria del gasto y de emitir los cheques de pago a favor de los proveedores por compras de bienes, suministros y servicios, para Empresa Portuaria Quetzal.

Auditoria Anterior

Derivado de la aplicación del Plan Anual de Auditoria aprobado para el ejercicio fiscal 2020, mediante informe identificado con el Código Único de Auditoria (CUA) No. 89984, se presentó el último informe de auditoria relacionado con las adquisiciones de bienes, suministros y servicios, a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción, durante el período del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de los pagos efectuados por concepto de compras de bienes, suministros y servicios a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción, durante el período del 1 de Diciembre de 2020 al 30 de Abril de 2021.



ESPECIFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en los procesos de pago por compras de bienes, suministros y servicios a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción, durante el período del 1 de Diciembre de 2020 al 30 de Abril de 2021.
- Verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable en los procesos de compras a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción, durante el período sujeto a evaluación.

ALCANCE

La auditoria abarcó el período del 1 de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021; y la misma fue orientada a evaluar la razonabilidad de los pagos efectuados por la adquisición de bienes, suministros y servicios a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y otras normas aplicables.

INFORMACION EXAMINADA

Para la ejecución de la auditoria se examino la siguiente información:

- a. Documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago evaluados por compras de bienes, suministros y servicios, a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción.
- b. Contratos administrativos, relacionados con las compras de bienes, suministros y servicios, a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción.
- c. Documentación generada del Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Estado "GUATECOMPRAS".
- d. Reportes de ejecución presupuestaria y otra información generados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN).
- e. Normas y regulaciones, aplicables a las compras realizadas por medio del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada, se considera que los pagos efectuados por concepto de compras de bienes, suministros y servicios a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción, durante el período del 1 de Diciembre de 2020 al 30 de Abril de 2021, son razonables, en virtud que los mismos se realizaron de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado, su reglamento y otras normas aplicables.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se procedió a efectuar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorias anteriores, específicamente las relacionadas con el informe contenidas en el Código Único de Auditoria (CUA) No. 89984, determinándose que en dicho informe no se plantearon hallazgos ni recomendaciones que sean objetivo de seguimiento.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE JAVIER MONDAL CONTRERAS	GERENTE ADMINISTRATIVO	02/09/2020	
2	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
3	ELBIA LISSETTE BONILLA BERGANZA	JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS	02/09/2020	



COMISION DE AUDITORIA

OVEL CARBAJAL GIL

Auditor

ALFONSO NERY ORTEGA RAMOS

Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA

Director

